ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA									
CONTRATO No. - AÑO		**CONTRATISTA**					**IDENTIFICACIÓN**		
SCJ-1804-2023		TOTALL INC SAS BIC					901.620.351-9		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			**IDENTIFICACIÓN**				**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**		
JUAN MARTÍN ROCHA FANDIÑO			1.032.481.296				Carrera 47A No. 93-41		
NOMBRE CONTACTO			**CARGO**						
FERNANDO JIMÉNEZ POLO			DIRECTOR DE OBRA						
DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS".									
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**						
420 / 439 / 719 / 431 / 432 / 433	1286 / 1648 / 1288	7792 / 7765 / 7783 / 7782 / 290 / 314	BOGOTA						
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**						
INTERVENTORÍA			2023						
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTÍNEZ			DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ					10/10/2023	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
EDUIN MORENO SHETT			APOYO A LA SUPERVISIÓN					10/10/2023	
PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
11	0	03/10/2023	10/10/2023	09/09/2024	0	0	11	0	09/09/2024
VALOR INICIAL CONTRATO		**ADICIONES**		**VALOR FINAL**					**VALOR FINAL EJECUTADO**
$ 869.826.000		0		$ 869.826.000					$ 869.826.000

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
1	EN EJECUCIÓN	10/10/2023	31/10/2023

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DÍAS**
1	03/10/2023	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	$ 869.826.000	11	00

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101209093	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/08/2023	10/06/2023
EVENTO:	**SUSCRIPCIÓN CONTRATO**		

GARANTIA DE SERIEDAD				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
SERIEDAD DE LA OFERTA	10%	$86,983,189.10	23/08/2023	30/12/2023

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101209093	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	05/10/2023	13/10/2023
EVENTO:	**SUSCRIPCIÓN CONTRATO – ANEXO 0**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$173,965,200.00	03/10/2023	03/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$43,491,300.00	03/10/2023	03/09/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$173,965,200.00	03/09/2024	03/09/2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101209093	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	05/10/2023	13/10/2023
EVENTO:	**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10%	$232,000,000.00	03/10/2023	03/09/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10%	$232,000,000.00	03/10/2023	03/09/2024
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10%	$232,000,000.00	03/10/2023	03/09/2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101209093	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	13/10/2023	13/10/2023
EVENTO:	**SUSCRIPCIÓN CONTRATO – ANEXO 2**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$173,965,200.00	10/10/2023	10/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$43,491,300.00	10/10/2023	10/09/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$173,965,200.00	10/09/2024	10/09/2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101209093	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	13/10/2023	13/10/2023
EVENTO:	**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS – ANEXO 2**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10%	$232,000,000.00	10/10/2023	10/09/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10%	$232,000,000.00	10/10/2023	10/09/2024
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10%	$232,000,000.00	10/10/2023	10/09/2024

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTÍNEZ	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ (E)	10/10/2023	25/12/2023

INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
NO APLICA	**NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (**X**)	**X**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución Política de Colombia, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	Acatar todas las normas vigentes.
2	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	La interventoría realizó la revisión de la documentación presentada por el contratista de obra para la etapa de construcción y verificó el cumplimiento de las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que se requirieron en el contrato. (ver anexo).
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	La interventoría realizó la revisión de las hojas de vida presentadas por el contratista de obra para vinculación de personal a cada frente, así mismo, verificó los soportes presentados de afiliación y pago de parafiscales. (ver anexo por cada frente).
4	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.	La interventoría cumplió con la actualización de pólizas en el tiempo establecido.
5	Suscribir el acta de inicio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única previa aprobación del personal que integra el "equipo de trabajo mínimo interventor.	La interventoría cumplió con la suscripción del acta de inicio en el tiempo establecido.
6	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.	El interventor ha velado para que el contratista de obra cumpla con las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato de obra.
7	Colaborar con LA ENTIDAD para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea el de mejor calidad.	El interventor ha velado para que el contratista de obra cumpla con las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato de obra.
8	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato LA ENTIDAD le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	El interventor ha acatado todos los requerimientos impartidos por La Entidad.
9	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	El interventor ha oficiado al contratista sobre temas de carácter técnico y financiero que no se estén cumpliendo de acuerdo al objeto del contrato.

10	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	El interventor ha acatado todos los requerimientos impartidos por La Entidad.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta LA ENTIDAD por conducto del supervisor del contrato	El interventor ha acatado todos los requerimientos impartidos por La Entidad.
12	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El interventor ha acatado todos los requerimientos impartidos por La Entidad.
13	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de Colombia y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	El interventor ha acatado todos los requerimientos impartidos por La Entidad.
	OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	
14	Gestionar ante la supervisión del contrato, la aprobación del personal que integra el "equipo de trabajo mínimo interventor", de acuerdo con los compromisos adquiridos en la propuesta. Para ello deberá remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, todos los documentos que acrediten la formación y experiencia requerida por LA ENTIDAD para cada uno de ellos. Como parte integral de los documentos, la relación, cargo, datos de contacto e incluir las afiliaciones al sistema de seguridad social.	El contratista de interventoría presentó las hojas de vida del personal mínimo requerido.
15	Sustituir de forma oportuna, el personal que por fuerza mayor o a solicitud de la supervisión del contrato, sea requerido. Ello deberá adelantarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la novedad o solicitud de cambio y el integrante que ingresa deberá acreditar iguales o superiores condiciones a las requeridas por LA ENTIDAD y aquellas que fueron objeto de ponderación por parte de LA ENTIDAD durante el proceso de adjudicación.	El contratista de interventoría presentó las hojas de vida del personal para cambio y fue acreditada como lo requiere la entidad contratante.
16	Cumplir, con lo establecido en el "ANEXO 3 – CONDICIONES TECNICAS".	El interventor ha velado para que el contratista de obra cumpla con las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato de obra.
17	Cumplir con todas las obligaciones que por Ley corresponden a la interventoría, incluyendo aquellas aplicables de la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales" - G-EFSICE-02 de Colombia Compra Eficiente.	El interventor ha acatado todos los requerimientos impartidos por La Entidad

18	Recomendar a la supervisión del contrato, los procedimientos, métodos, acciones o cualquier otro tipo de actividad que, según su experiencia, conocimiento y buenas prácticas, puedan beneficiar el desarrollo del contrato de obra desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico.	El interventor ha realizado el acompañamiento y desde su experticia ha dado recomendaciones a la Entidad
19	Cumplir durante la totalidad de plazo de ejecución del contrato y de forma taxativa, con los ofrecimientos realizados en su propuesta y los cuales hayan sido objeto de ponderación y asignación de puntaje.	El interventor ha velado para que el contratista de obra cumpla con las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato de obra.
20	Verificar y hacer seguimiento a las actividades y obligaciones de carácter técnico, que hacen parte del contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos de infraestructura a cargo de la SDSCJ y Agencias", incluidos los documentos soportes y demás anexos que hacen parte integral del mismo	El interventor ha velado para que el contratista de obra cumpla con las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato de obra.
21	Revisar, verificar y avalar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, los diagnósticos, actividades, cronogramas y procedimientos necesarios previos al inicio de cualquier actividad de obra.	El interventor ha velado para que el contratista de obra entregue los diagnósticos, actividades y cronograma en el tiempo establecido.
22	Verificar que el personal profesional presentado para la ejecución del contrato por parte del Contratista de obra, cumpla con el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.	El interventor verificó que el contratista de obra cumplió con el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad de tiempo con el personal profesional presentado para la ejecución del contrato (ver anexo en informe mensual de interventoría)
23	Revisar, verificar y avalar que las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades correspondan con las realmente ejecutadas, de acuerdo con las necesidades establecidas por la Supervisión. Para ello, deberá estructurar, diligenciar, suscribir y presentar las actas o documentos necesarios, debidamente acompañado del registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución.	El interventor revisó, verificó y avaló las cantidades, especificaciones técnicas y las actividades presentadas por el contratista de obra.
24	Programar, asistir y liderar los comités de obra ordinarios y extraordinarios que se programen o los que convoque la supervisión del contrato, en los cuales deberá presentar toda la información que le sea requerida por la supervisión con relación a la ejecución del contrato, para hacer el seguimiento a la ejecución contractual y para tomar las acciones que se deriven de su ejecución. Acreditar en formato establecido por la Supervisión, la disponibilidad del personal de interventoría en obra, de acuerdo con las dedicaciones establecidas por la Entidad	El interventor asistió, lideró y realizó todas las actas de comité durante este periodo
25	Levantar las actas de las reuniones o comités de obra que se lleven a cabo, debidamente suscritas y realizando el seguimiento a los compromisos allí adquiridos. Las actas de las reuniones deberán ser entregadas a la supervisión, en un plazo máximo de tres (3) días calendario posterior a la realización de las mismas	El interventor cumplió y presentó las actas de comité de obra y su entrega está en los tiempos exigidos
26	Llevar una bitácora del desarrollo del contrato, donde se consignarán todas las instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del objeto.	El interventor ha velado porque la bitácora de obra se estuviera diligenciando en los frentes de obra activos.
27	Informar por escrito, de forma oportuna y permanente al Supervisor del Contrato, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, así como el incumplimiento parcial o total del mismo.	El interventor cumplió, presentó por medio de oficio e informes semanales, quincenales y mensuales del seguimiento del contrato.
28	Verificar que las actividades a ejecutar cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada una de ellas y se adelanten de acuerdo con las	El interventor ha velado para que el contratista de obra cumpla con las especificaciones técnicas y que se ejecuten

	fichas técnicas de los productos, recomendaciones de los fabricantes y mediante la aplicación de buenas	de acuerdo a las fichas técnicas y recomendaciones. (ver anexo).
29	Analizar y dar respuesta motivada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a las sugerencias, solicitudes, reclamaciones y consultas del contratista de obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de las obras y trasladando a LA ENTIDAD únicamente las reclamaciones y consultas que a esta le competan de acuerdo con el alcance del contrato.	El interventor cumplió, realizando visitas conjuntas con el contratista.
30	Verificar que los productos y actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra, cumplan con los reglamentos, normas técnicas y de calidad, presentando las certificaciones válidas que acrediten el cumplimiento de reglamentos, normas, entre otras, cuando estas apliquen.	El interventor ha verificado que se cumplan los reglamentos, normas técnicas y de calidad cuando apliquen.
31	Gestionar, coordinar y efectuar el seguimiento, a la oportuna atención de requerimientos, que con carácter de "Emergencias", el Contratista de obra deba atender y sean solicitados por la supervisión.	El contratista de interventoría cumplió, presentando informe en bitácora de emergencias donde se le hace él seguimiento. (ver anexo).
32	Responder en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados desde su presentación, las consultas, conceptos y asesorías que solicite la SECRETARÍA y que sean del alcance de la INTERVENTORÍA	El contratista de interventoría cumplió, presentando informes con concepto y asesorías de los especialistas (ver anexo).
33	Cumplir con los conceptos contemplados en el factor multiplicador indicados en su propuesta, lo cual será verificado en la liquidación del contrato	El contratista envió el detalle y la discriminación del factor multiplicador para revisión y aprobación por parte de la supervisión.
34	Mantener un archivo organizado de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que, sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas.	El contratista de interventoría cumplió, presentando informes semanales, mensuales con gráficos registro fotográfico y revisión de memorias en corte de obra (ver anexo).
35	Revisar, conceptuar y avalar por personal idóneo en la materia, los informes presentados por el Contratista de obra	El contratista de interventoría cumplió, revisando informes semanales, mensuales con gráficos registro fotográfico y revisión de memorias en corte de obra (ver anexo).
36	Presentar en su informe mensual, el seguimiento efectuado en los aspectos técnico, administrativo, financiero y jurídico, incluyendo desde cada uno de estos componentes, los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional y medio ambiental que por Ley apliquen.	El contratista de interventoría cumplió, presentando mensualmente un informe donde podemos apreciar el seguimiento en los diferentes aspectos incluyendo cada uno de sus componentes; durante este contrato se presentaron 15 informes (ver anexo).
37	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista.	La interventoría certifica que no se ha presentado por parte del contratista CONSORCIO OBRAS W, temas de abuso y acoso laboral ni sexual, ni ha recepcionado denuncias de violencia basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, dando cumplimiento al Artículo 5 del Decreto 332 de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
38	Dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020, garantizando la vinculación de mujeres para la ejecución del objeto contractual en un porcentaje mínimo de 50% teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad, como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa	La presente interventoría, se permite informar, CUMPLE, con el decreto 333 de 2020, debido a que el porcentaje de contratación de mujeres es del 25%. Por lo anterior, se solicita al contratista, dar cumplimiento a lo establecido en el decreto antes mencionado.

	de hogar, entre otras. Esta vinculación y su permanencia será verificada a través del supervisor.	
39	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría, y aportarlas a LA Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de los modificatorios en SECOP	Durante este contrato la interventoría gestiono pólizas de para el inicio del contrato, adición 1 y adición 2 y cumplieron con los tiempos estipulados (Ver anexo).
40	Mantener el personal que hace parte de su equipo de trabajo, bajo las condiciones y el tipo de contratación laboral que corresponda con la exigibilidad de dedicación y condiciones requeridas por LA ENTIDAD, realizando los pagos que legalmente sean exigibles y de acuerdo con la oferta y factor multiplicador presentado	El contratista de interventoría cumplió, presentando mensualmente un informe donde podemos apreciar el seguimiento en los diferentes aspectos incluyendo cada uno de sus componentes.
41	Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo propuesto por el contratista de obra, vigilando el cumplimiento taxativo del mismo y llevando el registro inequívoco y avalado de los saldos, cargos y conceptos que reflejen la situación financiera del encargo fiduciario constituido. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios registrados en el extracto que el contratista debe presentar versus el registro de gastos o el Plan de Inversión, deberá ser informado inmediatamente a la supervisión por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA es el responsable del seguimiento financiero y contable del mismo. Así mismo, esta información deberá mantenerse actualizada y entregada de forma mensualizada a la supervisión o cuando esta lo solicite.	El contratista de interventoría cumplió, revisando y aprobando el plan de inversión emitidos por el contratista.
42	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto, registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo del objeto contractual.	El interventor cumple ya que semana a semana presenta el control presupuestal.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A la fecha de elaboración del presente documento se tienen registrados los siguientes pagos a la interventoría los cuales se soportan mediante el predis:

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	FRENTE
1	2023	5739	21/11/2023	$ 7.745.001	
2	2023	5740	21/11/2023	$ 47.576.435	
TOTAL, PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA				**$ 55.321.436,38**	

Componente Técnico – Situación Actual
Se certifica el periodo comprendido entre 03 de octubre al 31 de octubre de 2023.
Durante dicho periodo se realizan diagnósticos de los frentes de obra a intervenir, y se inicia la intervención de la URI Pte. Aranda y se atienden emergencias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

Componente Jurídico – Situación Actual Se verifica otorgamiento, vigencia de garantías y la suficiencia de las garantías en razón a la suscripción del contrato.
Componente Administrativo – Situación Actual Se verifica la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a través del cronograma entregado por parte del contratista.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR: Ninguna.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe 29 de octubre de 2024



EDUIN MORENO SHETT
Contratista – DIRECCIÓN DE BIENES
Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 1804 de 2023

BOGOTÁ